



# Resolución Directoral

N° *L* -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 22 ENE. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 89-2018-MIDIS/PNPAIS-CT y el Informe N° 04-2019-MIDIS/PNPAIS-CT, elaborado por el Coordinador Técnico, mediante el cual propone el proyecto de Manual del Sistema de Gestión de Calidad para el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; el Informe N° 06-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe Legal N° 022-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, a través del cual la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión favorable al respecto; y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y del desarrollo del país;

Que, a su vez por Decreto Supremo N° 046-2014-PCM se aprueba la Política Nacional para la Calidad, la cual se sustenta entre otros, en el principio rector del enfoque orientado al ciudadano, consistente en ofrecer y prestar un bien y/o un servicio orientado a satisfacer los requerimientos del ciudadano, y que los niveles de calidad de dichos bienes y servicios cumplan los requisitos exigidos con las especificaciones de las partes, desplegándose los esfuerzos necesarios para alcanzarlo;



Que, en ese contexto, por Resolución Directoral N° 068-2017-MIDIS/PNT-DE, de fecha 22 de agosto de 2017, se aprobó la versión 04 del "Manual de Gestión del Tambo" (Código PNT.MGC) denominada "Manual del Sistema de Gestión de Calidad" de la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos;

Que, a través del Acta de Reunión N° 17-02, de fecha 05 de diciembre de 2017, el Comité de Calidad, aprueba la política integrada del Sistema de Gestión en el Programa Nacional PAIS, la cual permitirá que se integre el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema Antisoborno, en esta Entidad;

Que, bajo ese marco normativo, el Coordinador Técnico del Programa Nacional PAIS, a través del Informe N° 89-2018/MIDIS-PNPAIS-CT, y el Informe N° 04-2019-MIDIS/PNPAIS-CT propone el proyecto de Manual del Sistema de Gestión Integrado que incorpora el Sistema de Gestión de la Calidad – ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001:2016; dicho manual tiene como objetivo constituirse en una herramienta para la mejora continua de la gestión y aplicación del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno en las actividades del Programa Nacional PAIS;

Que, mediante el Informe N° 06-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable sobre la propuesta del manual del Sistema de Gestión Integrado;

Que, mediante el Informe Legal N° 022-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que el proyecto de Manual del Sistema de Gestión Integrado del Programa se encuentra acorde al marco normativo vigente, por lo que corresponde su aprobación;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS mediante el cual el Programa Nacional Tambo fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y el Acta de Reunión del Comité de Calidad N° 17-02, en el que se acuerda implementar un Sistema de Gestión Integrado en el Programa Nacional PAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, cuyo texto, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 068-2017-MIDIS/PNT-DE, que aprobó la versión 04 del "Manual de Gestión del Tambo" denominado "Manual del Sistema de Gestión de Calidad", (Código PNT.MGC) de la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y de las unidades territoriales, así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Jorge Ricardo Moscoso Flores  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ  
Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

## Manual del Sistema de Gestión Integrado

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 22/01/2019

Página : 1 de 22

Código: PAIS.GD.MGI




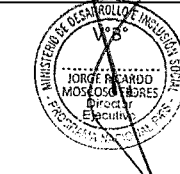
Elaborado por: Coordinador  
Técnico


Revisado por: Unidad de  
Planeamiento y Presupuesto /  
Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado por: Director Ejecutivo

# Manual del Sistema de Gestión Integrado (PAIS.GD.MGI)

### CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS


Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	22/01/2019	Manual del Sistema de Gestión Integrado ISO 9001:2105 e ISO 37001:2016	Coordinador Técnico	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo del PNP AIS
Firmas de la versión vigente						

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 2 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

## INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
4. BASE LEGAL	5
5. RESPONSABILIDADES	
5.1 Coordinador del Sistema de Gestión Integrado	6
5.2 Comité de Gestión	6
5.3 Responsable de procesos	6
5.4 Responsable de Cumplimiento Antisoborno	6
	7
6. GENERALIDADES	
Del contexto de la organización	
a. Objetivo del Programa	8
b. Misión	8
c. Visión	8
d. Organigrama Funcional	9
e. Mapa de Procesos	10
6.1. Comprensión de la Organización y de su contexto	10
6.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	10
6.3. Productos y Servicios del Programa	11
6.4. Determinación del Alcance del Sistema de Gestión	11
a. Alcance del Sistema de Gestión de Calidad	11
b. Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno	11
c. Requisitos no aplicables al SGI	11
7. LIDERAZGO	12
7.1. Liderazgo y compromiso	12
7.2. Política del Sistema de Gestión Integrado	12
7.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	12
8. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	13
8.1. Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades	13
8.2. Objetivos y planificación para lograrlos	13
8.3. Planificación de los cambios	13
9. SOPORTE	13
9.1 Generalidades	14
9.2 Perfil de Puesto	14
9.3 Toma de conciencia	14
9.4 Comunicación	14
9.5 Información documentada	14
10. OPERACIÓN	15
11. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	22
12. MEJORA	22
13. ANEXOS	22



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 3 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

## INTRODUCCIÓN


Mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, el cual tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyan a su inclusión social. Asimismo, tiene como objetivo, permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

El presente manual describe los elementos, acciones o procedimientos ejecutados por los colaboradores del Programa con relación al Sistema de Gestión Integrado, para facilitar la articulación intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno; así como la implementación de intervenciones de los diferentes programas y proyectos que se puedan ejecutar en beneficio de la población del ámbito rural y rural disperso, con énfasis en aquellas promovidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

En tal sentido, el Programa Nacional PAIS ha decidido estratégicamente la integración de su Sistema de Gestión actual, basado en la ISO 9001:2015, implementando la norma ISO 37001:2016, en adelante como documento orientador que permita la implementación del Sistema de Gestión Integrado en los alcances correspondientes.

Es conveniente precisar que el Manual del Sistema de Gestión Integrado del Programa es resultado de la identificación y análisis de los procesos estratégicos, procesos operativos o misionales y los procesos de apoyo que se expresan en procedimientos, instructivos, formatos y otros documentos o requisitos técnicos legales que soportan el presente sistema.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 4 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

## 1. OBJETIVO

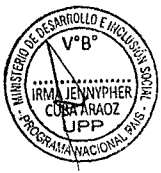
El presente Manual del Sistema de Gestión Integrado tiene como objetivo ser una herramienta para la gestión y aplicación del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno en las actividades del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

## 2. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente documento es de aplicación para las Unidades Orgánicas y/o Unidades territoriales que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad<sup>1</sup> y el Sistema de Gestión Antisoborno.

## 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- a) **Comité del Sistema de Gestión de la Calidad:** Personal delegado por el/la Director(a) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", para implementar, monitorear y hacer seguimiento del Sistema de Gestión Integrado, promoviendo entre los colaboradores las necesidades de cambio y mejora cuando se requieran.
- b) **Sistema de Gestión:** Comprende actividades a través de las cuales la organización identifica sus objetivos y determina los procesos y recursos requeridos para lograr los resultados deseados.
- c) **Contexto de la organización<sup>2</sup>:** Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos.
- d) **Partes Interesadas<sup>3</sup>:** Persona u organización que puede afectar, o verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- e) **Soborno<sup>4</sup>:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- f) **Soporte:** Son aquellos recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado.
- g) **Debida diligencia<sup>5</sup>:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.
- h) **Política del Sistema de Gestión Integrado:** Lineamientos que direccionan las acciones del Programa dentro del alcance del SGI, los cuales proporcionan la base necesaria para la definición de sus objetivos.
- i) **Producto:** Resultado de los procesos del SGI del Programa en atención a las expectativas y necesidades de nuestras partes interesadas




<sup>1</sup> Artículo 39° del Manual de Operaciones. RM 263-2017-MIDIS

<sup>2</sup> Norma ISO 9000:2015 Sistema de Gestión de Calidad – Fundamentos y vocabulario 3.2.2.

<sup>3</sup> Norma ISO 9000:2015 Sistema de Gestión de Calidad – Fundamentos y vocabulario 3.2.3.

<sup>4</sup> Norma ISO 37001:2015 Requisito 3.1

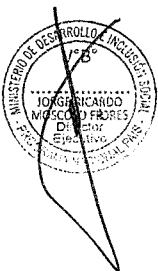
<sup>5</sup> Norma ISO 37001:2015 Requisito 3.30


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 5 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

- j) **Usuario:** personas o grupos poblacionales de la zona rural que reciben servicios a través de las plataformas del Programa y los representantes de instituciones que prestan bienes y/o servicios a la población objetiva del Programa.
- k) **Ciudadano:** Personas que actúan en nombre propio o en representación de personas que requieren servicios (trámite, consultas, quejas, reclamos, etc)
- l) **Para el presente documento estas son las abreviaturas utilizadas:**
- **C-SGC:** Comité del Sistema de Gestión de Calidad
  - **ISO:** International Organization for Standardization
  - **MIDIS:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
  - **PAIS:** Siglas del documento del Sistema de Gestión del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social
  - **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
  - **PIAS:** Plataformas de Acción para la Inclusión Social
  - **RRHH:** Recursos Humanos
  - **SGI:** Sistema de Gestión Integrado
  - **TI:** Tecnologías de la Información
  - **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria

#### 4. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- b) Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- d) Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- e) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- f) Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- g) Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS.
- h) Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del PNT del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- i) Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"
- j) Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- k) Norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- l) Norma ISO 37001:2016, Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 6 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

## 5. RESPONSABILIDADES

### 5.1 COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

La Dirección Ejecutiva cuenta con un Especialista en Gestión de la Calidad quien a partir de ahora realiza las funciones de Coordinador del SGI, y que brinda apoyo en la estabilización y mejora permanente de los procesos institucionales, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Supervisa el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado por parte de la institución.
2. Proporciona asesoramiento y orientación al personal sobre el Sistema de Gestión Integrado.
3. Asegura que el Sistema de Gestión Integrado es conforme con los requisitos de las normas internacionales que implementa, en todos los sitios y esferas de operación dentro de la organización.
4. Promueve la toma de conciencia de los requisitos del usuario en todos los niveles de la organización.
5. Informa a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión Integrado, los resultados de las auditorías internas, externas y cualquier necesidad de mejora. La frecuencia de tales informes dependerá de los requerimientos de la institución, pero se debe contar al menos con uno al año.

### 5.2 COMITÉ DE GESTIÓN

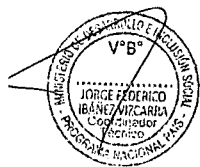
El Comité de Calidad encargado de la Gestión de la Calidad, se encargará del Sistema de Gestión Integrado, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Alta Dirección en la definición y difusión de la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
2. Asegurar que se desarrolle, implemente y se mantenga eficazmente el Sistema de Gestión Integrado.
3. Promover la toma de conciencia del enfoque basado en la gestión de riesgos, la satisfacción de los usuarios, la gestión ambiental eficaz, la cultura antisoborno y la mejora continua; en todos los niveles de la institución.
4. Revisar y evaluar los resultados de los indicadores y las no conformidades, cuando éstas no puedan ser tratadas a falta de consenso, con la finalidad de definir las acciones de mejoras necesarias.


### 5.3 RESPONSABLES DE PROCESOS

El personal responsable de los procesos y sus funciones están determinados de la siguiente manera:

PROCESO	CARGO
Gestión de la Dirección	<b>Titular:</b> Coordinador o especialista en Calidad <b>Suplente:</b> Coordinador Técnico
Planeamiento, Presupuesto y modernización	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad <b>Suplente:</b> Coordinador de Monitoreo y Evaluación
Gestión Integrada	<b>Titular:</b> Coordinador o especialista en Calidad <b>Suplente:</b> Coordinador Técnico
Monitoreo y Evaluación	<b>Titular:</b> Coordinador de Monitoreo y Evaluación <b>Suplente:</b> Especialista de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Operatividad y Mantenimiento	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Administración <b>Suplente:</b> Especialista de la Unidad de Administración
Gestión de articulación de servicios	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios <b>Suplente:</b> Especialista en Gestión y Monitoreo





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 7 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Gestión de ejecución de Intervenciones	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios <b>Suplente:</b> Especialista en Gestión y Monitoreo
Gestión Administrativa	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Administración <b>Suplente:</b> Especialista de la Unidad de Administración
Gestión de Recursos Humanos	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos <b>Suplente:</b> Especialista de la Unidad de Recursos Humanos
Gestión de Comunicación e Imagen.	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen <b>Suplente:</b> Especialista de la Unidad de Comunicación e Imagen
Gestión de Tecnologías de la Información	<b>Titular:</b> Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información <b>Suplente:</b> Especialista de la Unidad de Tecnologías de la Información


#### Funciones:

- Determinar las entradas requeridas y las salidas esperadas para el proceso; así como la secuencia e interacción de los mismos.
- Determinar y aplicar los criterios y métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores de desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de su proceso.
- Gestionar los recursos necesarios para el proceso debiendo asegurarse de su disponibilidad, para lo cual priorizará los requerimientos de recursos humanos, infraestructura y ambientes de trabajo para su eficaz funcionamiento, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Programa.
- Abordar los riesgos y oportunidades del proceso por medio de la gestión de riesgos.
- Evaluar y mejorar su proceso, debiendo implementar cualquier cambio necesario para asegurarse que se logre los resultados previstos.
- Mantener información documentada (normativa aplicable, disposiciones, procedimientos o instrucciones de trabajo) para apoyar la operación del proceso, debiendo asegurar el control y orden documentario, uso eficiente de sistemas, equipos y/o componentes asignados.
- Conservar la información documentada (registros controlados) para tener la confianza que el proceso se realiza, según lo planificado.
- Velar por el total compromiso de los colaboradores que se encuentran a su cargo, identificando su perfil de puesto y la brecha de conocimiento; así como gestionar su inducción, formación y toma de conciencia a través de la Unidad de Recursos Humanos.
- Coordinar e informar permanentemente las actividades y/o tareas que se desarrollan para la gestión del proceso integrado.

#### 5.4 RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

La responsabilidad de velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno. está a cargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, quien independientemente de otras responsabilidades debe cumplir las siguientes funciones:

- Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño antisoborno, los resultados de las denuncias, investigaciones, tratamiento del soborno, así como, cualquier necesidad de mejora para prevenir las actividades de corrupción. La frecuencia de tales informes dependerá de los requerimientos de la institución, de las circunstancias que lo requieran, pero se debe contar al menos con uno al año.
- Evaluar de forma continua si el sistema de gestión antisoborno es adecuado para gestionar eficazmente los riesgos que enfrenta la organización.
- Tomar acción sobre la retroalimentación dada por el Órgano de Control Institucional y el MIDIS sobre las denuncias, investigaciones y tratamiento de corrupción en la institución.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 8 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

## 6. GENERALIDADES

### Del contexto de la organización

#### a. Objetivo del Programa<sup>6</sup>

“El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” tiene como objetivo, facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.”

#### b. Misión<sup>7</sup>


“Promover la articulación social de las entidades públicas y privadas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre asentada en centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, en zonas donde la presencia del Estado es débil”.

#### c. Visión<sup>8</sup>

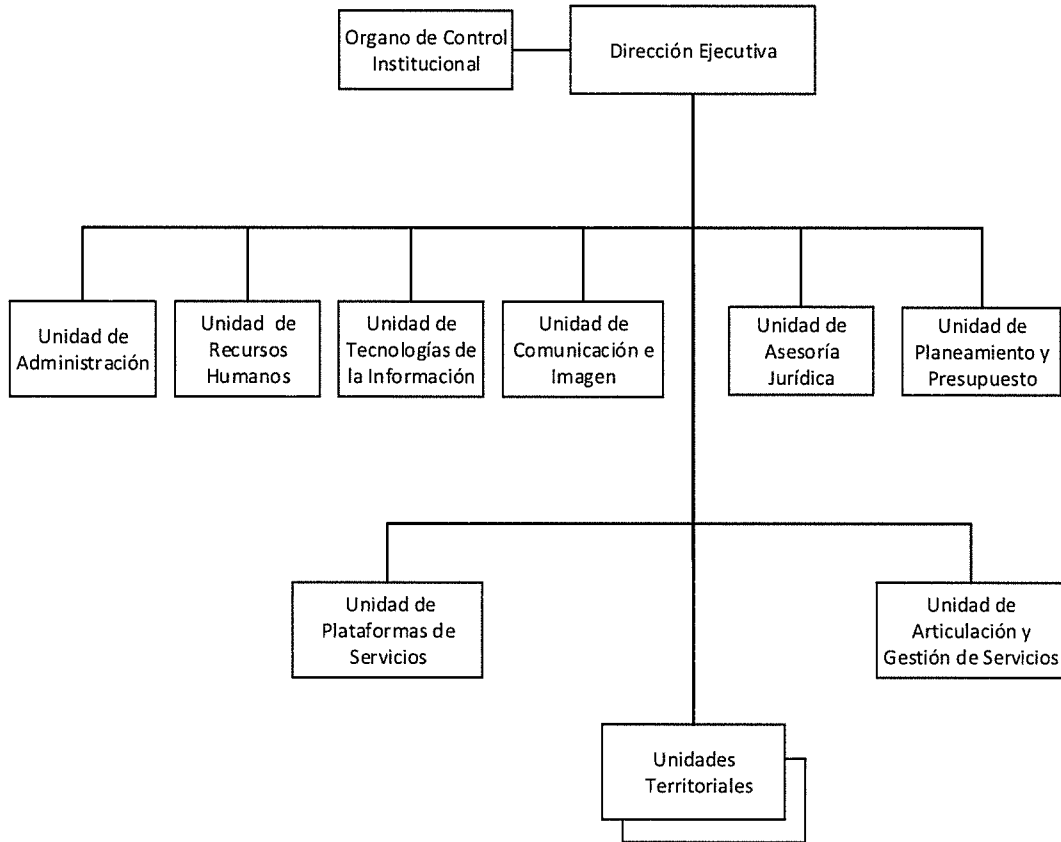
“El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” lidera la articulación de servicios y actividades en materia económica, social y productiva, en su ámbito de responsabilidad, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre ubicada en zonas rurales y rurales dispersas”



<sup>6</sup> Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 requisito 5.1.- Liderazgo y Compromiso.  
<sup>7</sup> Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 requisito 5.1.- Liderazgo y Compromiso.  
<sup>8</sup> Norma ISO 9001:2015 requisito 5.1. e ISO 37001:2016.- Liderazgo y Compromiso.

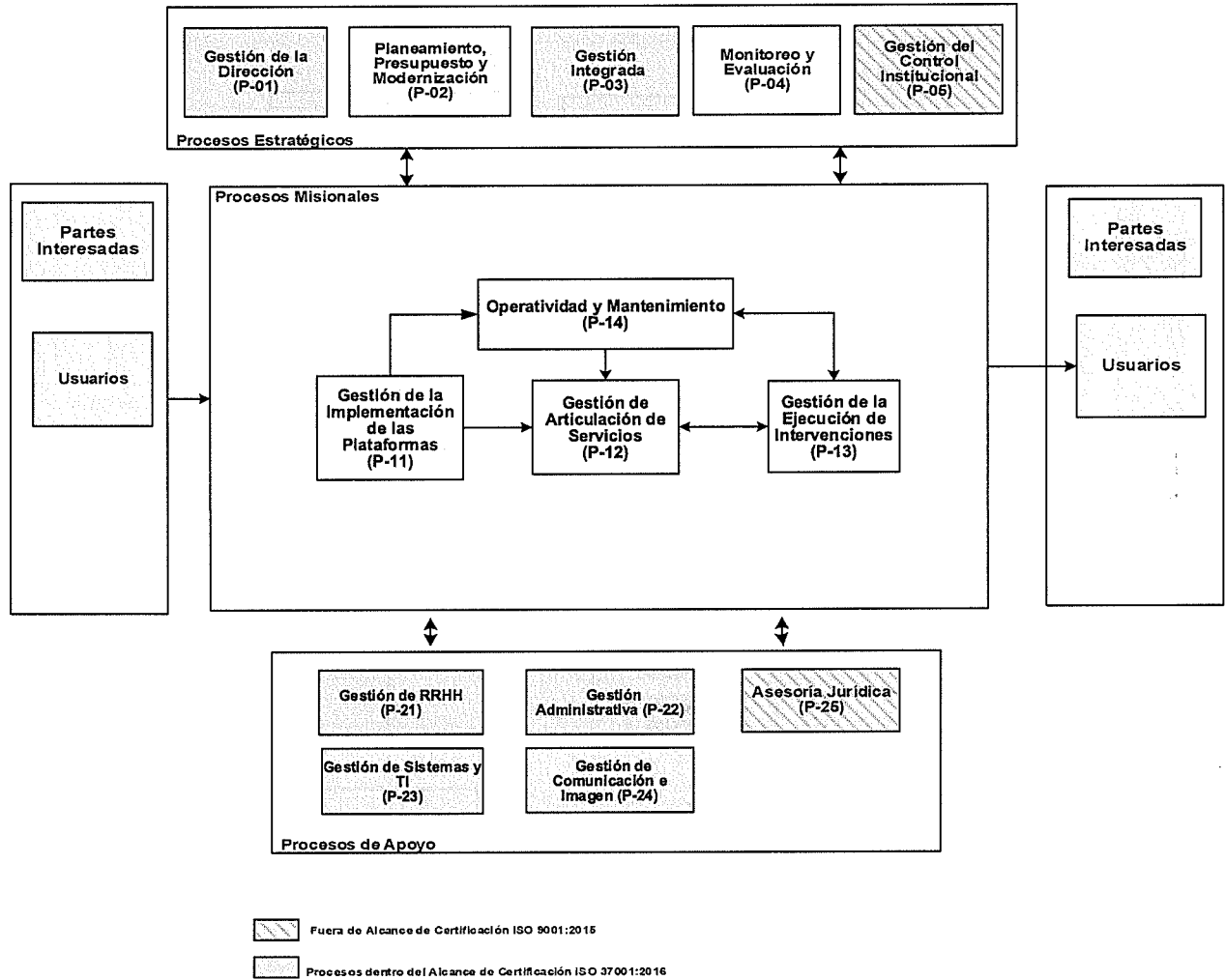
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
	Versión: 01		Fecha de Aprobación: 22/01/2019		Página : 9 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Director Ejecutivo	

**d. Organigrama Funcional del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”<sup>9</sup>**



<sup>9</sup> Norma ISO 9001:2015 requisito 5.3. e ISO 37001:2016 - Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

### e. Mapa de Procesos<sup>10</sup>




#### 6.1 Comprensión de la Organización y de su contexto

Las cuestiones internas (Fortalezas y Debilidades) y externas (Oportunidades y Amenazas), se encuentran detalladas en la “**Matriz de Aspectos Internos y Externos**”.

#### 6.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

La identificación de las partes interesadas pertinentes al Sistema de Gestión Integrado, así como los requisitos pertinentes se encuentran detallados en el documento “Partes Interesadas”.

<sup>10</sup> Norma ISO 9001:2015 requisito 4.4.b.- La organización debe determinar la secuencia e interacción de los procesos e ISO 37001:2016 requisito 4.4. Sistema de Gestión Antisoborno.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 11 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

### 6.3 Productos y servicios del programa

Los productos y servicios brindados por el Programa se muestran en el siguiente cuadro:

Proceso	Producto
Articulación de Servicios	Diagnóstico Comunal en el ámbito de influencia de cada plataforma de servicios.
Proceso	Servicio
Articulación de Servicios	Gestionar con las instituciones, su intervención a través de las plataformas de servicios del Programa.
Ejecución de Intervenciones	Gestionar y acompañar la ejecución del servicio brindado por las instituciones.
	Ejecutar actividades de soporte (hospedaje, servicios informáticos, uso de ambientes y custodia temporal de bienes)

### 6.4 Determinación del Alcance del Sistema de Gestión

Como parte del establecimiento de los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión, se tiene dos alcances diferentes por cada sistema de gestión implementado.

#### a. Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

**“Diagnóstico de las necesidades de la población beneficiaria y la articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de las intervenciones en materia social y productiva del Programa”.**

#### b. Alcance del Sistema de Gestión Anti Soborno


**“Prácticas implementadas en materia de prevención de conductas que propicien el soborno en la contratación de bienes y servicios (gestión de contrataciones de bienes y servicios, gestión de la ejecución contractual y gestión de pagos) así como en la gestión del empleo (selección, administración de legajos y procedimientos disciplinarios) orientadas hacia una gestión transparente del Programa Nacional PAIS.”.**

#### c. Requisitos no aplicables del SGI<sup>11</sup>

Los siguientes requisitos han sido excluidos del SGI debido a la naturaleza de las actividades realizadas por el Programa:

Norma 9001:2015	Justificación
Requisito 7.1.5.2.- Recursos de Seguimiento y Medición	No es aplicable debido a que durante la ejecución de los procesos no se requiere la utilización de dispositivos para llevar a cabo ensayos ni mediciones que afecten directamente la calidad en la prestación de servicios.
Requisito 8.3 Diseño y Desarrollo de productos y servicios	No es aplicable debido a que los servicios proporcionados por el Programa están definidos en el marco normativo, no teniendo capacidad para diseñar nuevos servicios ni modificar el diseño de los mismos.

<sup>11</sup> ISO 9001: 2015 requisito 4.3.- Determinación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 12 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

## 7. LIDERAZGO

### 7.1 Liderazgo y Compromiso

El Comité de Calidad asume la conducción del SGI mediante el cumplimiento de los procesos establecidos en el Manual de Operaciones del Programa, la revisión y mejora del sistema, lo cual se encuentra reflejado en la Política del Sistema de Gestión Integrado del Programa así como en los objetivos.

### 7.2 Enfoque al usuario

Se han definido los siguientes requisitos del usuario:

Requisitos	Consideraciones
<b>REQUISITOS ESPECIFICADOS POR EL USUARIO</b>	a. Cumplimiento de fecha y horario de las intervenciones b. Infraestructura, servicios (energía eléctrica, agua, internet), equipos informáticos y mobiliario requerido para la intervención.
<b>REQUISITOS NO ESTABLECIDOS POR EL USUARIO</b>	a. Convocatoria a la población objetivo previa a la intervención. b. Apoyo con el control de usuarios mediante el registro de asistencia de intervenciones en las plataformas de servicios.
<b>REQUISITOS ESPECIFICADOS POR EL PROGRAMA</b>	a. Cumplimiento de lo requerido por el SGI. b. Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo de Calidad. c. Cumplimiento de Directivas.
<b>REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS</b>	a. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS Decreto Supremo que establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.


### 7.3 Política del Sistema de Gestión Integrado

La política del SGI se encuentra en el documento "**Política del Sistema de Gestión Integrado**".

### 7.4 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

El Programa cuenta con los "Formatos de Perfil de Puesto" asignando responsabilidades y jerarquías para el cumplimiento de los procesos, así como Términos de Referencia cuando sea el caso.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 13 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

## 8. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

### 8.1 Acciones para abordar Riesgos y Oportunidades

El Programa ha identificado los riesgos y su tratamiento para asegurar el cumplimiento de los requisitos del SGI en el procedimiento “**Gestión de Riesgos**”, así mismo se cuenta con las matrices de riesgos de la sede central y de las plataformas de servicios.

Las oportunidades son abordadas en el documento “**Matriz de Aspectos Internos y Externos**”, así mismo se cuenta con el procedimiento de “**Gestión de la Mejora**” donde se determinan las oportunidades que puedan surgir para la mejora del SGI.

### 8.2 Objetivos y planificación para lograrlos

El **Programa** ha determinado los objetivos y las acciones en función a la Política del Sistema de Gestión Integrado, los cuáles son medidos a través de indicadores que son reportados por los jefes de procesos, a través del “**Tablero de Control**”.

### 8.3 Planificación de los Cambios

Cuando el Comité de Calidad del Programa identifique la necesidad de cambios en su SGI, estos serán contemplados en las actas de reunión del Comité de Gestión de la Calidad o en las Actas de Revisión por la Dirección, y se tendrá en consideración lo siguiente:


- El propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales.
- La integridad del Sistema de Gestión Integrado
- La disponibilidad de recursos.
- La asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades

## 9. SOPORTE

### 9.1 Generalidades

La gestión de los recursos (soporte) para el sistema de gestión integrado se realiza de la siguiente manera:

Recursos	Cumplimiento
<b>Personas</b>	Se ha establecido como responsable del recurso, al responsable del proceso de Gestión de Recursos Humanos. Quién dirige la selección, inducción y capacitación del personal, según la normativa legal aplicable.
<b>Infraestructura</b>	La Unidad de Administración, asigna los recursos necesarios para la ejecución del mantenimiento y mejora de la infraestructura, a través de la Unidad de Plataformas de Servicios.
<b>Entorno para las operación de los procesos</b>	El Programa propicia un entorno adecuado para las operaciones a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un entorno libre de discriminación y conflictos a través de la aplicación de los principios y deberes éticos que los servidores públicos deben cumplir en el marco del Código de Ética de la Función Pública.</li> </ul>

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>			
	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 22/01/2019	Página : 14 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

	✓ En el Proceso de Gestión Administrativa, se asegura el ambiente de trabajo seguro, en coordinación con el proceso de Operatividad y Mantenimiento.
<b>Recursos de Seguimiento y medición</b>	Requisito no aplicable, según lo establecido en el numeral 5.5.c del presente documento
<b>Conocimientos de la Organización</b>	Se han desarrollado Directivas, Procedimientos y Protocolos para los diferentes procesos, dónde se detallan el desarrollo de los procesos del SGI.

## 9.2 Perfil de puestos

Las competencias del personal que afectan el desempeño y eficacia del SGI se encuentran establecidas en:

- (1) Formato de Perfil de puesto ó
- (2) Términos de Referencia cuando sean necesarios.

## 9.3 Toma de conciencia

El Programa ha determinado, para la toma de conciencia en la política del SGI, relacionados a los objetivos pertinentes del SGI, a la contribución de la eficacia del SGI y las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del SGI, los siguientes mecanismos:

- (1) Inducciones al personal
- (2) Capacitaciones

## 9.4 Comunicación

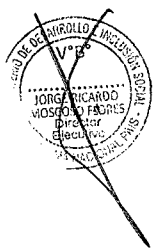
En el Programa, los medios válidos para la realización de comunicaciones internas son los documentos en físico (memorando, informes, oficios, etc.) así como los correos electrónicos enviados y comunicados emitidos, manifestaciones y la comunicación vía teléfono.

Las comunicaciones externas se establecen por parte del colaborador designado para tales funciones, por los medios autorizados que amerite la información.

El idioma a utilizar será autorizado de acuerdo a la pertinencia.

## 9.5 Información Documentada

La Gestión de la información documentada del SGI del Programa se encuentra establecida en el procedimiento "Control de Documentos y Registros".





# Manual del Sistema de Gestión Integrado



Versión: 01

Página : 15 de 22

Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto /Unidad de Asesoría Jurídica

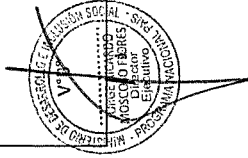
Elaborado por: Coordinador Técnico


Aprobado por: Director Ejecutivo

Código: PAIS.GD.MGI

## 10. OPERACIÓN

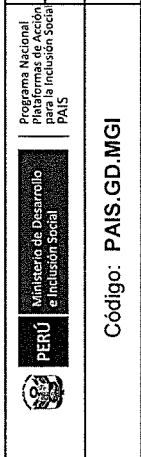
Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
<p><b>10.1. Planificación y control operacional</b></p>	<p>La organización planifica, implementa, revisa y controla los procesos necesarios para cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Integrado a través del “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado”</p>	<p><b>10.1. Planificación y control operacional</b></p>	<p>La organización planifica, implementa, revisa y controla los procesos necesarios para cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Integrado a través del “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado”</p>
<p><b>10.2. Requisitos para los productos y servicios</b></p>	<p><b>10.2.1. Comunicación con el Cliente</b> Se cuenta con el procedimiento de “Satisfacción del Usuario” donde se conoce la percepción del mismo. Así mismo se cuenta con el “Protocolo de Atención de Reclamaciones”.</p> <p><b>10.2.2. Determinación de los requisitos para los productos y servicios.</b> Se han determinado en el numeral 6.3 y 7.2.2 del presente documento.</p>	<p><b>10.2. Debita diligencia</b></p>	<p>La organización aplica la debida diligencia para evaluar la naturaleza y el alcance del riesgo de soborno en:</p> <p><b>Operaciones, Proyectos y Actividades del PNP/PAIS (Coordinación con Entidades Públicas o Privadas):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia de las entidades con las que se debe coordinar.</li> <li>• Convenios con Entidades incluyen cláusula anticorrupción.</li> </ul> <p><b>Socios de Negocios (Proveedores):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva 020-2017-PERU COMPRAS – “Procedimiento para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT”, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 042-2017-PERU COMPRAS, modificada por RSG N° 041-2018-PERU COMPRAS/SG.</li> <li>• Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.</li> </ul> <p><b>Personal (Postulantes):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal CAS: Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades, Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, Declaración Jurada</li> </ul>



Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
<p><b>10.2 Diseño y desarrollo para los productos y servicios</b></p> 	<p>No aplicable</p>	<p><b>10.4 Control financiero</b></p>	<p>no Registrar Antecedentes Policiales y/o Antecedentes Judiciales, Declaración Jurada de Nepotismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal por Prestación de Servicios: Términos de Referencia (TDR) incluye cláusula anticorrupción.</li> </ul> <p>Los sistemas de gestión implementados por la organización para gestionar las operaciones financieras correctamente y para registrar estas operaciones con precisión, por completo y de manera oportuna se encuentra a cargo del Proceso de Gestión Administrativa con los siguientes mecanismos de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios, y otorgamiento de conformidades (PAIS. GA. P.01)</li> <li>• Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.</li> <li>• Directiva 020-2017-PERU COMPRAS - "Procedimiento para las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT</li> <li>• Directiva 007-2017-OSCE/CD - Acuerdo Marco – Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.</li> <li>• Directiva 01-2018-MIDIS/PNPAIS-UA, Normas para la administración, requerimiento, otorgamiento y rendición del fondo de caja chica.</li> <li>• Directiva 07-2018-MIDIS/ PNPAIS-UA Normas para la asignación viáticos, pasajes y otros gastos por comisión de servicios.</li> </ul>



# Manual del Sistema de Gestión Integrado



Programa Nacional  
Plataformas de Acción  
para la Inclusión Social  
PAIS

Versión: 01

Fecha de Aprobación:

Página : 17 de 22

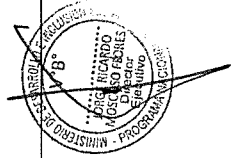
Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto /Unidad de Asesoría Jurídica

Elaborado por: Coordinador Técnico

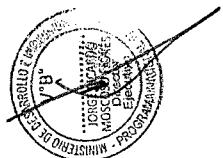
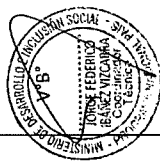
Aprobado por: Director Ejecutivo


Código: PAIS.GD.MGI

Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
<p><b>10.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente</b></p> <p>Se cuenta con el Procedimiento de "Contratación de bienes y servicios, y otorgamiento de conformidades" PAIS.GA.P.01</p> <p>La selección de proveedores se realiza a través de la convocatoria según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Montos mayores a 8 UITs) y el Código Civil (Montos menores a 8 UITs). Luego se aplica el "Formato de Verificación de cumplimiento de requisitos". La evaluación del proveedor se da mediante un "Informe de conformidad y/o Acta de Conformidad" una vez terminada la compra del bien o la ejecución del servicio.</p> <p>La re-evaluación no es aplicable a los proveedores del programa, ya que el desempeño de un proveedor se evalúa durante la ejecución de una contratación específica, según lo estipulado en el contrato u orden de servicio, siendo penalizado en caso de incumplimiento de alguno de los alcances de las prestaciones pactadas. Sin embargo, en el caso de tener antecedentes de un proveedor penalizado por incumplimiento en contratos anteriores, no es legalmente posible restringir su participación en futuras contrataciones en tanto no sufra inhabilitación dictada por el OSCE luego de un proceso sancionador.</p>	<p><b>10.4. Controles financieros</b></p> <p>no</p>	<p>Los sistemas de gestión implementados por la organización para ayudar a asegurar que la adquisición, aspectos operacionales, comerciales y otros aspectos no financieros de sus actividades, se estén gestionando correctamente son los siguientes:</p> <p><b>Proceso de Gestión Administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios incluyen cláusula anticorrupción.</li> <li>• Personal por Prestación de Servicios: Términos de Referencia (TDR) incluye cláusula anticorrupción.</li> </ul> <p><b>Proceso de Recursos Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal CAS: Contrato incluye cláusula anticorrupción.</li> <li>• Charlas de concientización antisoborno aplicado a todo el personal.</li> <li>• Código de Ética de la Función Pública.</li> <li>• Reglamento Interno de Servidores y Servidoras Civiles del Programa Nacional PAIS.</li> </ul>	<p><b>Cumplimiento en el Programa</b></p>

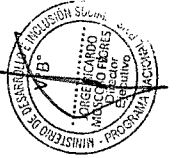
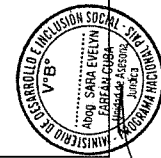
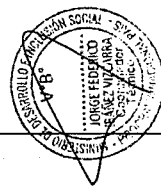



Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
<p><b>10.5 Producción y Provisión del Servicio</b></p>	<p><b>10.5.1 Control de la Producción y la provisión del Servicio</b>            El Programa a fin de planificar, implementar y controlar los procesos ha desarrollado información documentada, establecidos en la Lista Maestra de Documentos Internos y Externos, tales como: Manuales, Procedimientos, Protocolos y Registros.</p> <p>El Programa con la finalidad de poder realizar sus actividades requiere de recursos que son brindados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Las actividades de control y seguimiento de la ejecución del gasto se realizan de manera interna semestralmente, y el MIDIS realiza el seguimiento y monitoreo de la ejecución del gasto semanalmente mediante el ranking de la situación presupuestal del Pliego 040 - MIDIS.</p> <p><b>10.5.2 Identificación y Trazabilidad</b>            El Programa a fin de identificar las salidas, cuando sea necesario, y para asegurar la conformidad de los productos y servicios, tiene como mecanismo de identificación y trazabilidad, el nombre de la Plataforma por departamento – provincia y centro poblado</p> <p><b>10.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos</b>            El Programa cuida la propiedad perteneciente a los usuarios o a proveedores externos mientras esté bajo el control de la organización o esté siendo utilizado por la misma; identificando,</p>	<p><b>10.5. Implementación de los controles por antisoborno organizaciones controladas y por socios de negocios</b></p>	<p>La organización ha implementado los siguientes mecanismos de control:</p> <p><b>Organizaciones controladas (Oficina Regionales y Tambos):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio con Entidades incluyen con cláusula anticorrupción.</li> </ul> <p><b>Socios de Negocios (Proveedores)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios, y otorgamiento de conformidades (PAIS. GA. P.01)</li> <li>• Términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios incluyen cláusula anticorrupción.</li> <li>• Personal por Prestación de Servicios: Términos de Referencia (TDR) incluye cláusula anticorrupción.</li> </ul>


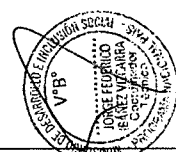

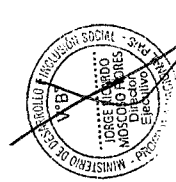



 <b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</b> <b>PERÚ</b>	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>	
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto /Unidad de Asesoría Jurídica
		Página : 19 de 22
		Aprobado por: Director Ejecutivo

Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
<p><b>10.6 Liberación de los productos y servicios</b></p>	<p>verificando, protegiendo y salvaguardando dicha propiedad.</p> <p>10.5.4 Preservación El Programa, archiva todos los documentos oficiales, relacionados al Servicio brindado, con la finalidad de preservarlos, ante cualquier solicitud requerida.</p> <p>10.5.5 Actividades Posteriores a la entrega El Programa, proporcionará, documentos oficiales, cuando sean requeridos por los usuarios que ya culminaron el proceso de articulación, o de uso del servicio y que estén dentro del alcance del Programa.</p> <p>10.5.6 Control de los cambios El Programa revisa y controla los cambios para la producción o la prestación del servicio, a través de los procedimientos y registros establecidos para los procesos.</p> <p>El Programa ha definido las siguientes responsabilidades para la liberación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación y Gestión de Servicios: Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios</li> <li>• Ejecución de Intervención: Gestor Institucional del Tambo, gestor PIAS.</li> <li>• Operatividad y Mantenimiento: Jefe de la Unidad de Administración</li> <li>• Monitoreo y Evaluación: Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios</li> </ul>	<p><b>10.6 Compromisos antisoborno</b></p>	<p><b>Aplicado a todos los Socios de Negocios (Proveedores)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios, y otorgamiento de conformidades (PAIS. GA. P.01)</li> <li>• Términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios incluyen cláusula anticorrupción.</li> <li>• Personal por Prestación de Servicios: Términos de Referencia (TDR) incluye cláusula anticorrupción.</li> </ul>

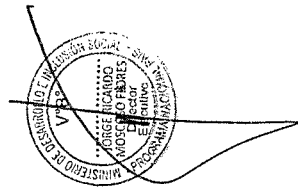
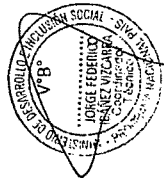



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>	
	Versión: 01	Página : 20 de 22
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto /Unidad de Asesoría Jurídica
	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
<p>10.7 Control de salidas no conformes</p>    	<p>Cumplimiento en el Programa</p> <p>Se tiene implementado el Procedimiento de <b>Servicio no Conforme.</b></p>	<p>10.7. Regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares</p> <p>10.8 Gestión de la insuficiencia de controles antisoborno</p> <p>10.9 Planteamiento de inquietudes</p> <p>10.10 Investigación y tratamiento del Soborno</p>	<p>Cumplimiento en el Programa</p> <p>Todo colaborador aplica el Código de Ética de la Función Pública. Asimismo, se cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo.</p> <p>Se manejan en la "Matriz de riesgos antisobornos" como lo indica el Procedimiento de Gestión del Riesgo (PAIS.GI.GR.P.01)</p> <p>La organización aplica lo dispuesto en la "Directiva N°009-2017-MIDIS Disposiciones para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" para que el personal esté al tanto de los procedimientos de reporte.</p> <p>Asimismo, aplica lo dispuesto en la "Directiva N°010-2017-MIDIS Disposiciones para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", ambos documentos normativos fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 270-2017-MIDIS para que el personal sea consciente de sus derechos y protecciones bajo la ley.</p> <p>Se aplica el Reglamento Interno de Servidores y Servidoras Civiles del Programa Nacional PAIS.</p> <p>El marco normativo de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Ley N° 29622, que modifica la Ley N 27785 ampliando las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional; la Directiva N° 010-2016-CG/GPROD "Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 129-2016-CG; y las disposiciones del Texto Único Ordenado N° 27444, Ley del Procedimiento</p>

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		Página : 21 de 22
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Aprobado por: Director Ejecutivo
Código: PAIS.GD.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto /Unidad de Asesoría Jurídica	

Requisitos de la Norma ISO 9001:2015	Cumplimiento en el Programa	Requisitos de la Norma ISO 37001:2016	Cumplimiento en el Programa
			Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Manual del Sistema de Gestión Integrado</b>		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página : 22 de 18
Código: PAIS.GDI.MGI	Elaborado por: Coordinador Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto /Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

## 11. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### 11.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

#### 11.1.1 Generalidades

El Programa ha determinado indicadores, que se miden trimestralmente y son presentados a la Alta Dirección.

#### 11.1.2 Satisfacción del Usuario y ciudadano

El programa ha implementado el procedimiento **"Satisfacción del Usuario y Ciudadano"** dónde se evalúa el cumplimiento de los servicios y se propone acciones de mejora.

#### 11.1.3 Análisis y evaluación

En la Revisión por la Dirección se analiza y evalúa el cumplimiento de los indicadores.

### 11.2 Auditoría Interna

El programa ha implementado el procedimiento de **"Gestión de Auditorías internas"** donde se determinan los criterios para la planificación y la ejecución de las auditorías internas.

### 11.3 Revisión por la Dirección

El Programa, mediante la "Revisión por la Dirección" asegura que el SGI sea eficaz y logre los resultados esperados, promoviendo la mejora continua y aplicando el liderazgo mediante el apoyo de la gestión de los procesos, recurso humano y la provisión de los recursos necesarios.

## 12. MEJORA

El Programa ha implementado el procedimiento de **"Gestión de la Mejora"**.

## 13. ANEXOS

No Aplica.

